



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### INFORMÁTICA

El Pleno de la Corporación celebrado en sesión ordinaria el día 8 de abril de 2016, aprobó por mayoría la propuesta de:

*Primero.* – Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de ficheros de carácter personal mediante la inclusión en el mismo del fichero de datos de video-vigilancia de autobuses urbanos.

*Segundo.* – Exponer al público la citada modificación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de treinta días, al efecto de que puedan presentarse alegaciones con la previsión de que si no se presentaren el acuerdo ahora inicial se entenderá elevado a definitivo.

*Tercero.* – En su caso, dar cuenta de su aprobación a la Administración del Estado y de la Junta de Castilla y León, por espacio de quince días, y publicar íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que durante el indicado plazo, podrá consultarse el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 13 de abril de 2016.

El Vicesecretario General,  
Francisco Javier Pindado Minguela